

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2023-0000206

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000269/2023NUR

Concurzado: JAVIER COSTA MARTINEZ
Abogado: MARIANA MEDINA MENARGUES
Procurador: EVANGELINA TORRES CARREÑO

Acreeador/es: A.E.A.T. y CAIXABANK, S.A.
Abogado:
Procurador: VICENTE MIRALLES MORERA

E D I C T O

D. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000269/2023 siendo el concursado D. JAVIER COSTA MARTINEZ con DNI nº 33476808D, en el que se ha dictado AUTO de fecha 5 de octubre de 2023 que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Acuerdo la CONCLUSION del concurso de D. JAVIER COSTA MARTINEZ, cesando todos los efectos de su declaración.

2.- Reconocer a D. JAVIER COSTA MARTINEZ, la exoneración del pasivo insatisfecho. La exoneración es definitiva y alcanza a todo el pasivo no satisfecho por la parte concursada que se considera exonerado según las previsiones legales. Y todo ello con los efectos previstos en los artículos 490 a 492 ter TRLC, ambos inclusive, referidos en el Fundamento de Derecho "QUINTO" de este Auto.

El pasivo no satisfecho exonerado se debe considerar extinguido, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en los arts. 493 y ss TRLC.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus

extractos tendrá un valor meramente informativo o de
publicidad notoria.

En Elche a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA